



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2011- MPH/A

Ayacucho, 14 ENE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20472- 2010-MCPP/DA de fecha 18 de noviembre del año 2010, presentado por el Comité de Electoral, encargado de la convocatoria de las elecciones de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampamarca Distrito de Acocro.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de Elecciones de autoridades de Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039 -2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades Municipales de Centro Poblados de la provincia de Huamanga.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 778-2010-MPH/A de fecha 17 de diciembre del 2010, se reconoce el comité electoral, responsable de conducir el proceso electoral de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampamarca; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipalidades del Centros Poblados, y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización el cronograma de elecciones de la Municipalidad de Centro Poblado de Pampamarca, del Distrito de Acocro, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho de conformidad al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682



FECHA

15 de diciembre al 30 de enero del 2011
 01 de febrero al 06 de febrero del 2011
 07 de febrero al 23 de marzo del 2011
 08 de febrero al 13 marzo del 2011
 14 de marzo al 19 de marzo del 2011
 20 de marzo del 2011
 21 de marzo al 23 marzo del 2011
 24 de marzo al 26 de marzo
 27 de marzo del 2011

ACTIVIDA

Inscripción de lista de candidatos
 Publicación de Listas de candidatos aptos, y tacha,
 Impugnación
 Campaña electoral de los candidatos inscritos
 Inscripción de padrón de electores
 Publicación de padrón de electores aptos
 Debate de los candidatos de 10 a 12 m. C.P. de
 Pampamarca.
 Publicación de los miembros de masa
 Coordinación final con las autoridades municipales
**Elecciones y acto de sufragio, escrutinio y
 Proclamación de la lista ganadora**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Electoral de la Municipalidad de Centro Poblado de Pampamarca, en estricto cumplimiento de las funciones conforme al artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM y el cronograma descrito en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a los miembros del Comité Electoral, Gerencia Desarrollo Social, y a la sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 HUAMANGA
 Méd. AMILCAR HUANCABUARI TUEROS
 ALCALDE